

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALÈNCIA

FECHA	VERSIÓN	OBSERVACIONES/MODIFICACIONES
23/06/2022	2	Adecuación a nueva normativa (principalmente la <i>Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia</i>) para su aprobación por el Consejo de Administración de la APV y difusión a toda la plantilla

ÍNDICE

MENSAJE DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN	3
1. OBJETIVOS.....	4
2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. PRINCIPIOS Y VALORES:.....	4
3.1 Servicio Público	4
3.2 Sostenibilidad/eficiencia económica	5
3.3 Sostenibilidad/protección ambiental	5
3.4 Sostenibilidad social	5
4. COMPROMISOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO	5
4.1 Respeto a las personas	5
4.2 Respeto a la legalidad.....	6
4.3 Respeto al Medio Ambiente	6
4.4 Independencia, objetividad y lealtad profesional.....	7
4.5 Uso responsable de instalaciones y recursos	7
4.6 Entorno de trabajo seguro, integrador y saludable	8
4.7 Imagen y Reputación	8
4.8 Uso responsable de la información.....	8
5. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN DEL CÓDIGO ..	9
6. PROCESO DE ELABORACIÓN	9
7. MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	10
7.1 Proceso de aceptación y difusión.....	10
7.2 Denuncias sobre incumplimientos o consultas sobre aplicación del código	10
7.3 Incumplimiento del Código.....	10

MENSAJE DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN

Como Organismo Público y en el marco de nuestras "Políticas de Compromiso Responsable e Integridad Corporativa"¹, os presentamos el **Código de Conducta de la Autoridad Portuaria de València**.

Como **Comportamiento Responsable**, nos referimos a incorporar en nuestro comportamiento profesional cotidiano, criterios sociales, laborales y ambientales **adicionales a los exigidos por Ley**.

Con la **Integridad Corporativa** nos referimos a la observancia de los valores y principios de buena administración, así como la prevención de actuaciones que, sin constituir un delito, sean contrarias a los principios y valores que nos inspiran como servidores públicos. Veréis que muchos de ellos ya existen y están implantados en nuestra organización.

Este Código pretende, reforzar nuestro compromiso por hacer las cosas bien, que debe ser una de nuestras señas de identidad para cuidar nuestras relaciones con la ciudadanía, con los clientes, colaboradores, con las personas que integramos la APV y con la sociedad en su conjunto. Seguro que compartimos los principios de integridad que lo inspiran.

Es responsabilidad nuestra cumplirlo, respetarlo y hacerlo respetar.

Aurelio Martinez
Presidente



Francesc Sanchez
Director General



¹ Las políticas y normativas a las que se hace referencia en el presente código se encuentran disponibles, en el apartado de transparencia de la página web de la autoridad Portuaria de Valencia en www.valenciaport.com/autoridad-portuaria/transparencia/ o en la dirección <http://portalapv.valenciaport.com/Paginas/Default.aspx> cuando el documento sea de uso limitado al personal de la APV

1. OBJETIVOS

Este Código persigue ser la guía para la consecución de unas pautas de comportamiento íntegro, responsable y transparente en el desempeño de nuestro trabajo. Para ello, establece las normas de conducta que debemos adoptar de acuerdo con los valores y principios de la Organización, teniendo en cuenta la naturaleza pública y el marco normativo que aplica a la Autoridad Portuaria de València (en adelante también la APV o el Organismo).

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El contenido de este documento vincula a las personas integrantes del Consejo de Administración, a su Presidencia, a la Dirección General, a toda la plantilla -personal incluido y excluido de convenio (tanto fijo como eventual)-, así como al personal en prácticas.

La APV se compromete a asegurar que toda la plantilla conozca su contenido poniendo los medios necesarios para difundirlo adecuadamente y contribuir a su comprensión y su cumplimiento.

El Organismo se compromete, a la difusión del presente Código de Conducta entre sus participadas, partes vinculadas, y a quienes colaboran, utilizan o proveen bienes y servicios a la APV.

Todas las personas sujetas a este Código tenemos el deber de conocerlo, cumplirlo y asumir de forma expresa su contenido.

3. PRINCIPIOS Y VALORES:

3.1 Servicio Público

Como Organismo Público, trabajamos con diligencia para ofrecer un servicio de calidad, aplicando criterios de eficiencia y transparencia.

Lideramos e impulsamos la dedicación al servicio público de acuerdo con los principios de eficacia y rentabilidad dentro del Sistema Portuario Español, en la gestión de los puertos de València, Sagunto y Gandía .

3.2 Sostenibilidad/eficiencia económica

Somos un Organismo Público que se autofinancia y presta servicios a la sociedad y a la economía de nuestra área de influencia.

Optimizamos la gestión económica, la rentabilización de nuestro patrimonio y de los recursos que legalmente tenemos asignados.

3.3 Sostenibilidad/protección ambiental

Nuestra "Política Ambiental y Energética" pretende garantizar el equilibrio entre el desarrollo de la actividad portuaria y la protección del medio ambiente. Esta política se apoya en la formación y sensibilización tanto de nuestro personal como del de la Comunidad Portuaria.

3.4 Sostenibilidad social

Mantenemos una apuesta firme y decidida por la sostenibilidad social incorporando la perspectiva laboral, ambiental, social, económica y de gobernanza en nuestra gestión de acuerdo con nuestras "Política de Responsabilidad Social e Integridad Corporativa".

En el ámbito social, nuestras actuaciones van dirigidas a la ciudadanía, a la plantilla y al conjunto de la Comunidad Portuaria y persiguen contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados en la Agenda 2030.

4. COMPROMISOS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO

4.1 Respeto a las personas

Promovemos las relaciones basadas en el respeto, la cortesía, la igualdad y la tolerancia hacia todas las personas, propiciando un ambiente de trabajo agradable, positivo, heterogéneo e integrador.

Denunciamos y rechazamos toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un ambiente laboral intimidatorio, ofensivo u hostil.

Conocemos y aplicamos las medidas preventivas contempladas en el Plan de Igualdad de la APV.

Nos comprometemos a proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al empleo y en la promoción profesional, rechazando cualquier tipo de discriminación

La organización respeta la vida personal y familiar de sus empleados y promueve políticas de conciliación y corresponsabilidad que facilitan el mejor equilibrio entre éstas y las responsabilidades laborales

Para asegurar el logro de estos objetivos, [la Comisión Permanente de Igualdad](#) promueve buenas prácticas en materia de igualdad y prevención del acoso sexual.

Adicionalmente la Comisión de Prevención del Acoso Laboral, en aplicación del "Protocolo de Prevención del Acoso Laboral" asumirá la revisión y conclusión de las denuncias que se puedan articular sobre el este tipo de acoso.

4.2 Respeto a la legalidad

Cumplimos las leyes, normas y procedimientos vigentes y aplicables a la APV, garantizando la neutralidad y la objetividad.

Destacaríamos por su relevancia la debida observancia, cumplimiento y aplicación del III Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de todos los integrantes de la plantilla de la APV. El presente documento no pretende ser sustitutivo de la normativa aplicable a todos y cada uno de nosotros, sino que es complementaria a la misma.

Fomentamos una cultura corporativa de integridad y transparencia, basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos o delictivos.

Mantenemos el firme compromiso de combatir el fraude en cualquiera de sus manifestaciones, y establecemos los mecanismos necesarios para denunciar las posibles irregularidades a través de los canales habilitados para tal fin.

4.3 Respeto al Medio Ambiente

Nos comprometemos a hacer un uso eficiente de los recursos, especialmente del agua, la energía, el combustible y el papel, y a minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse directa o indirectamente de la actividad portuaria de acuerdo con nuestra "[Política Ambiental y Energética](#)".

Nos comprometemos a conservar y preservar la biodiversidad y el bienestar animal de las especies que conviven en los entornos marítimo-portuarios que gestionamos, contribuyendo a un desarrollo

responsable y promoviendo la sostenibilidad ambiental entre la Comunidad Portuaria.

Nos comprometemos a la adopción proactiva de medidas para lucha contra el cambio climático y a su seguimiento y control.

4.4 Independencia, objetividad y lealtad profesional

Nos comprometemos a desempeñar las tareas asignadas con diligencia, anteponiendo el interés público y estableciendo relaciones claras y neutrales con terceros.

Mantenemos un comportamiento profesional, objetivo e imparcial en el desarrollo de nuestras funciones.

Nuestras actuaciones deben basarse en decisiones profesionales razonadas, documentadas y justificadas de acuerdo con los procedimientos y normas que procedan.

Evitaremos o en su caso informaremos convenientemente las situaciones que pudieran generar potencialmente un conflicto de intereses o incompatibilidad propios o ajenos.

Evitaremos cualquier conducta que pueda comprometer o perjudicar la reputación o intereses de la organización, actuando con honestidad en el trato profesional y no difundiendo de forma expresa o consciente, información ambigua, falsa o engañosa.

Solo se podrán aceptar regalos o servicios de acuerdo con las [Directrices para la aceptación de regalos e invitaciones](#).

4.5 Uso responsable de instalaciones y recursos

Administramos y realizamos un uso adecuado y profesional de todos los medios de trabajo, bienes y servicios puestos a nuestra disposición: material, uniformes, maquinaria, equipos, telefonía móvil, sistemas informáticos e instalaciones del Organismo y/o cualquier otro que reúna tal condición.

Este compromiso incluye el deber de velar por la adecuada conservación de los bienes puestos a disposición, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados, con el fin de garantizar la prestación continuada y segura de los servicios comprometidos.

4.6 Entorno de trabajo seguro, integrador y saludable

Conocemos y cumpliremos las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo contempladas en la "[Política de Prevención de Riesgos Laborales](#)" y [la "Normativa de Seguridad Laboral de la APV"](#).

Promovemos un entorno de Empresa Saludable.

Velaremos por nuestra seguridad y por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de nuestras actividades.

Este compromiso se hará extensible a las empresas participadas, colaboradores, usuarios, y principalmente a profesionales, personas físicas y jurídicas proveedores que desarrollen sus actividades en las instalaciones dentro de la zona de servicio, de los puertos de Valencia, Sagunto y Gandía, en el ámbito de la seguridad, y en base a lo estipulado en la normativa mediante la coordinación de actividades empresariales.

4.7 Imagen y Reputación

Cuidamos la imagen exterior que transmitimos en el ejercicio de nuestra actividad profesional, mostrando siempre un comportamiento recto e íntegro.

Utilizamos la imagen, nombre o marca de la APV y Valenciaport para el adecuado desarrollo de nuestra actividad profesional y en el marco de las actividades que formen parte de nuestras funciones dentro de del Organismo.

La relación de la APV con los medios de comunicación y en los canales de la APV en las Redes Sociales queda reservada al personal autorizado para ello.

4.8 Uso responsable de la información

Nos comprometemos a velar por un tratamiento riguroso, legal y leal de la información de la que disponemos por razón del trabajo.

Guardamos la debida confidencialidad sobre toda aquella información que no sea de carácter público, a la que se acceda como consecuencia del desempeño de la actividad profesional y absteniéndonos de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Ponemos los medios de seguridad suficientes y aplicaremos los procedimientos establecidos para proteger toda la información no clasificada como pública, registrada en soporte físico o digital, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.

Manejamos de forma segura los documentos que forman parte de nuestro trabajo, protegiendo su acceso, custodia, transmisión y eliminación segura empleando para ello todos los mecanismos puestos a disposición por la organización y recogidos en la "[Normativa De Seguridad](#)".

Manejamos de forma segura los datos de carácter personal empleando para ello todos los mecanismos puestos a disposición por la organización y recogidos en [la "Política de Privacidad de la APV"](#).

Trasladamos cualquier duda o problema relativo a la seguridad de la información a rseg@valenciaport.com, o, en el caso de la privacidad y protección de datos de carácter personal a dpd@valenciaport.com

5. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN DEL CÓDIGO

Este Código será de inmediata aplicación una vez sea aprobado por el Consejo de Administración de la APV y se proceda a su publicación en la página web y en la intranet del organismo.

Su contenido se revisará y actualizará periódicamente para asegurar su idoneidad de acuerdo con la normativa aplicable, necesidades de la Organización y los compromisos voluntarios que esta pudiera adquirir en materia de sostenibilidad, transparencia, otros cumplimientos normativos, etc.

6. PROCESO DE ELABORACIÓN

Para su elaboración se han mantenido reuniones con responsables de diferentes departamentos, así como con quienes representan a las trabajadoras y trabajadores con el objetivo de involucrar a todas las áreas de actividad y propiciar la participación activa en el desarrollo del documento final.

7. MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

7.1 Proceso de aceptación y difusión

Este código estará publicado tanto en la página web del Organismo (www.valenciaport.com) como en la intranet y será objeto de acciones de comunicación y sensibilización para su correcta comprensión y aplicación.

Todo aquel incluido en el ámbito subjetivo de aplicación del presente código (apartado 3) deberá tener conocimiento del contenido del código, una vez aprobado y publicado.

7.2 Denuncias sobre incumplimientos o consultas sobre aplicación del código

Pondremos en conocimiento cualquier indicio o incumplimiento genérico del presente Código, así como cualquier denuncia, incluyendo las relacionadas con el acoso sexual o laboral a través del **Canal de denuncias y comunicaciones** (el Canal) habilitado para tal fin.

Utilizando el mismo Canal, se podrán trasladar todas las dudas relacionadas con la interpretación y/o aplicación, así como comunicar posibles incumplimientos del contenido de este documento.

Las comunicaciones y denuncias serán tratadas, según el caso, por los diferentes órganos colegiados cuya denominación y composición vendrá recogida en documentación complementaria adecuadamente tramitada y aprobada.

Las comunicaciones recibidas serán tratadas con las máximas garantías de confidencialidad y de protección tanto para quienes comuniquen una irregularidad como para las personas aludidas en la misma.

7.3 Incumplimiento del Código

El incumplimiento del mismo podría constituir una infracción laboral y ser objeto de las sanciones que por ello se deriven de acuerdo a la normativa aplicable y en todo caso con sujeción al régimen disciplinario establecido en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y/o la Normativa correspondiente.